



## Consejo Económico y Social

Distr. limitada  
26 de julio de 2000  
Español  
Original: inglés

---

### Período de sesiones sustantivo de 2000

Nueva York, 5 de julio a 1º de agosto de 2000

Tema 7 e) del programa

**Cuestiones de coordinación, de programas y de otro**

**tipo: cooperación internacional en la esfera**

**de la informática**

**Alemania, Austria, Bélgica, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Francia, Irlanda\*, Italia, Lesotho, Luxemburgo\*, Nigeria\*, Noruega, Pakistán, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Rwanda: proyecto de resolución**

### **Necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados**

*El Consejo Económico y Social,*

*Consciente* del interés de los Estados Miembros en aprovechar plenamente las tecnologías de la información y las comunicaciones para acelerar el desarrollo económico y social,

*Recordando* sus resoluciones anteriores sobre la necesidad de armonizar y mejorar los sistemas informáticos de las Naciones Unidas para la óptima utilización y acceso por todos los Estados, prestando la debida atención a todos los idiomas oficiales,

*Acogiendo con agrado* el informe presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática acerca de los progresos realizados hasta ahora por dicho Grupo de Trabajo en el cumplimiento de su mandato,

1. *Reitera una vez más* la alta prioridad que asigna al acceso fácil y económico, sin complicaciones ni trabas para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los observadores y las organizaciones no gubernamentales acreditadas ante las Naciones Unidas a las bases de datos y los sistemas y servicios de información computarizados de las Naciones Unidas, a condición de que el acceso sin trabas de las organizaciones no gubernamentales no redunde en perjuicio del acceso de los

---

\* De conformidad con el artículo 72 del reglamento del Consejo Económico y Social.

Estados Miembros ni imponga una carga financiera suplementaria para la utilización de las bases de datos y otros sistemas;

2. *Pide* al Presidente del Consejo Económico y Social que convoque por un año más al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre informática para que lleve a cabo su labor, dentro de los límites de los recursos existentes, de facilitar la ejecución con éxito de las iniciativas que está tomando el Secretario General respecto de la utilización de las tecnologías de la información y de proseguir la aplicación de las medidas necesarias para lograr sus objetivos; a ese respecto, se pide al Grupo de Trabajo que siga:

a) Mejorando la conectividad electrónica vía Internet de todos los Estados Miembros, en sus capitales y en los principales lugares de destino de las Naciones Unidas, entre otros medios mejorando la conectividad de las misiones permanentes a Internet y las bases de datos de las Naciones Unidas;

b) Mejorando el acceso de los Estados Miembros a una variedad más amplia de información de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas y sociales, desarrollo, cuestiones políticas y otras esferas sustantivas de programas, y logrando que todos los documentos oficiales estén disponibles en Internet;

c) Mejorando los enlaces de correo electrónico entre los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los organismos especializados;

d) Impartiendo capacitación especializada al personal de las misiones con el fin de que puedan aprovechar los servicios que se están estableciendo para los Estados Miembros, especialmente el correo electrónico y las páginas Web en Internet;

e) Mejorando la capacidad de acceso de los Estados Miembros a la información en línea de las Naciones Unidas utilizando enlaces de telecomunicaciones de bajo costo u ofreciendo otras modalidades (por ejemplo, CD-ROM) que permitan a los Estados Miembros acceder a bases de datos especializadas que no estén disponibles en Internet;

f) Estableciendo los acuerdos que corresponda para proporcionar a las misiones permanentes de países en desarrollo el equipo informático necesario para utilizar Internet;

g) Usando la videoconferencia con el fin de potenciar las comunicaciones y las relaciones entre las Naciones Unidas, las misiones permanentes y las instituciones académicas;

h) Intensificando los contactos con el sector privado a fin de que su abundante acervo de experiencia redunde en provecho de la labor del Grupo de Trabajo;

3. *Observa con reconocimiento* que el empeño del Grupo de Trabajo en señalar a la atención de los Estados Miembros la amenaza que representaba el problema informático del año 2000 fue fructífero y, como consecuencia de ello, la cooperación internacional para tratar de resolver el problema tuvo también resultados positivos;

4. *Apoya* el esfuerzo del Grupo de Trabajo para mantener intacta la red de centros nacionales de coordinación que se creó en relación con la iniciativa del problema informático del año 2000 como vehículo para difundir las prácticas

óptimas y las enseñanzas obtenidas, en particular para promover el intercambio de información sobre soluciones adecuadas a nivel local y regional, y, a ese respecto, el Consejo hace un llamamiento a los países y a otras fuentes para que proporcionen los recursos extrapresupuestarios necesarios para mantener la lista de direcciones de los centros nacionales de coordinación;

5. *Reitera* la petición formulada en la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del período de sesiones en curso<sup>1</sup>, para que el Grupo de Trabajo formule recomendaciones respecto de la propuesta que figura en el párrafo 11 del informe del grupo de expertos de alto nivel sobre tecnología de la información y la comunicación<sup>2</sup>, que se reunió del 17 al 20 de abril de 2000, en el sentido de que las Naciones Unidas deberían crear un grupo de tareas sobre las tecnologías de la información y las comunicaciones;

6. *Pide* al Grupo de Trabajo que formule recomendaciones a la Mesa del Consejo sobre cómo puede el Consejo llevar a cabo las tareas especificadas en el párrafo 15 de la declaración ministerial de la serie de sesiones de alto nivel<sup>3</sup> para fortalecer la función de las Naciones Unidas en la promoción de la cooperación y la coherencia de todas las actividades dirigidas a aumentar los efectos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo;

7. *Pide también* al Secretario General que brinde plena cooperación al Grupo de Trabajo y dé prioridad a la ejecución de sus recomendaciones;

8. *Insta* al Secretario General a que informe al Consejo en su período de sesiones sustantivo de 2001 acerca de las medidas complementarias adoptadas en relación con la presente resolución, incluidas las conclusiones del Grupo de Trabajo.

#### *Notas*

<sup>1</sup> E/2000/L.9, párr. 18.

<sup>2</sup> A/55/75-E/2000/55.

<sup>3</sup> E/2000/L.9.